RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 20/13

Rawson (Chubut), 19 de Febrero del 2013

<u>VISTO</u>: El Expediente Nº 31066, año 2012, caratulado: "COMUNA

RURAL DE PASO DEL SAPO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 78/13 la Relatora a cargo

de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha remitido las

Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Septiembre y Octubre del Ejercicio

2012.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se

aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo

incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º

incisos m) y n) y 18° de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables

Presidente: Sr. Javier Sebastián GAJARDO y Tesorero: Sr. Raúl GONZALEZ de la

presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo

Presidente: Sr. Javier Sebastián GAJARDO y Tesorero: Sr. Raúl GONZALEZ a

presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Septiembre y Octubre

del Ejercicio 2012 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo

apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º de la Ley Nº

V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON